

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (S4) (0387) 4255458

SALTA, 17 FEB 2016

0049/16 RES. H. Nº

EXPTE. Nº 4033 16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna LUCIANA VICTORIA PISTÁN, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. Nº 713.307 y LU. Nº 710.934, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignatura aprobada en la misma carrera y por "Idioma Moderno (Nivel II) Portugués", aprobada como Alumna Extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa la condición de la alumna y también aclara que no corresponde tramitar el reconocimiento de la asignatura "Optativa Educación Popular" para ser intercambiada con la materia "Pedagogía Social", por cuanto esta situación ya esta prevista en el Plan de Estudios 2000;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 590/15 aconseja no hacer lugar al pedido de considerar la asignatura "Idioma Moderno (Nivel II) Portugués" como materia optativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 24-11-15) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR al reconocimiento de materias solicitado por la alumna LUCIANA VICTORIA PISTÁN, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. Nº 713.307 y LU. Nº 710.934, Plan 2000, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSs